

## BRASIL

Última modificación: 13/04/2022

**Requisitos de entrada:** La entrada por vía aérea a Brasil está permitida a los viajeros internacionales **completamente vacunados** que cumplan, además, con los siguientes requisitos:

- **Certificado de vacunación completa en español, portugués o inglés**, impreso o digital, con vacunas aprobadas por las autoridades brasileñas, la OMS o el país en el que el pasajero fue vacunado y con la última dosis puesta al **menos 14 días antes de la fecha de embarque. Los certificados de vacunación de España, con cualquiera de sus vacunas, son aceptados en Brasil sin necesidad de traducción.**
- **Seguro de viaje con protecciones COVID19.**
- La entrada por vía terrestre a Brasil está permitida a los viajeros internacionales **completamente vacunados** que cumplan, además, con los requisitos habituales descritos en el apartado DOCUMENTACIÓN Y VISADOS. Los viajeros deberán presentar en frontera un **certificado de vacunación completa** en español, portugués o inglés, impreso o digital, con vacunas aprobadas por las autoridades brasileñas y con la última dosis puesta al menos 14 días antes de la fecha de embarque. **Los certificados de vacunación de España, con cualquiera de sus vacunas, son aceptados en Brasil sin necesidad de traducción.**
- **Importante:** en el caso de un vuelo con conexiones o escalas donde el viajero permanezca en un área restringida del aeropuerto se considerará el período de 72 horas en relación al embarque del primer tramo del viaje.
- **Las personas no vacunadas** deberán presentar un documento que acredite la realización de una prueba de detección de la infección por el coronavirus SARS-CoV-2 (Covid-19), con **resultado negativo o indetectable, del tipo de prueba de antígeno, realizada veinticuatro horas antes de ingresar al país, o PCR de laboratorio, realizada en las setenta y dos horas antes de ingresar a Brasil.** Para los viajeros no vacunados que lleguen al país en avión, además de la prueba negativa de Covid, **se requerirá una cuarentena de cinco días.**

**Visado:** NO es necesario visado si se viaja a Brasil durante un período máximo de estancia de 3 meses en el plazo de 6 para fines turísticos y profesionales (si se cumplen 90 días, hay que esperar otros 90 para poder volver a entrar en el país). No obstante, deben cumplirse una serie de requisitos que se detallan a continuación

- Pasaporte en vigor con validez de al menos 6 meses desde la fecha prevista de salida de Brasil.
- Billete aéreo de ida y vuelta. La fecha de regreso debe estar ya confirmada.
- Comprobante de medios económicos suficientes para la manutención durante la estancia en Brasil. El valor mínimo es de 170 reales al día (aproximadamente 50 euros). Para demostrar la suficiencia de medios, se deberá presentar una tarjeta de crédito y su última factura a fin de que se pueda verificar el límite.
- En caso de hospedaje en hotel, se debe aportar un documento que pruebe la reserva de alojamiento ya pagada o garantizada del establecimiento.
- Si el viajero se va a hospedar en una residencia particular, es necesaria una carta de invitación de un particular residente en la ciudad brasileña de destino. En dicha carta debe constar el período de estancia del turista español y la firma del declarante legitimado ante notario brasileño (cartório). La carta debe ir acompañada de un documento que pruebe la residencia de quien invita emitida a su nombre.

**Muy importante:** En el caso de los españoles, a la hora de cumplimentar los datos del pasaporte en cualquier documento (especial atención en visados/visado electrónico), **tenga en cuenta que los 3 primeros dígitos del pasaporte son siempre LETRAS. El pasaporte está formado por 3 letras + 6 números. Por ejemplo, el número de pasaporte PAO12456 la "O" es la letra O no un cero.**

**Si ha estado en algún país los últimos 14 días por favor consulte si puede tener algún tipo de restricción o condición especial para entrar en Brasil**

**Nota importante:** Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.